

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-MDR/A

Reque, 02 de mayo de 2023

VISTO;

El Memorando N° 042-2023-MDR/A de fecha 27 de abril de 2023, sobre encargatura del despacho de alcaldía;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la referida Ley, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

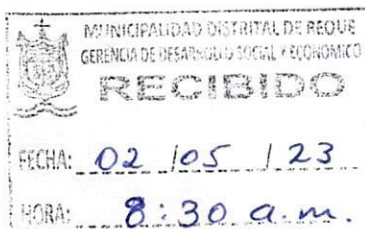
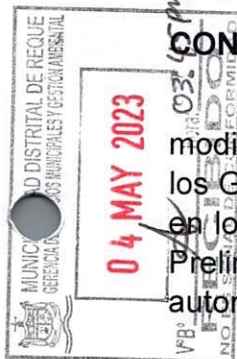
Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral 20°;

Que, mediante Memorando N° 042-2023-MDR/A de fecha 27 de abril de 2023, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Reque, dispone se emita la resolución de encargatura del despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Sr. Hugo Baldemar Campos Requejo, por el día martes 02 de mayo del presente año, ya que por motivos de realizar gestiones y trámites ante el Ministerio de Vivienda para la donación de Cisterna y Maquinarias se encontrara fuera del distrito de Reque.

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Sr. Hugo Baldemar Campos Requejo, el día 02 de mayo del 2023, debiendo cumplir únicamente con las atribuciones políticas del Alcalde.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Alcaldía

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar la presente resolución a las áreas pertinentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, la difusión de la misma en el portal de la entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Recibido
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION ESTRATEGICA
PRESUPUESTO, ASUNTOS LEGALES Y TRIBUTACION MUNICIPAL

cc.
Todas las áreas
UFI
Archivo

